

REPÚBLICA DEL PERÚ



287

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

21 MAR. 2019

VISTOS: Informe N° 018-2019/GRP-412000 de fecha 14 de febrero de 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 10 de enero de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2 de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)" y en tal sentido el artículo 9.2 de esta ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)";

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de enero de 2016, se designó al Ing. WALTER MOISES CORDOVA FLORIANO, en su condición de Gerente del Cuerpo de Gerentes Públicos de SERVIR, en el cargo considerado de confianza de Director del Sistema Administrativo III de la Dirección Ejecutiva del Centro de Servicio de Equipo Mecanizado del Gobierno Regional Piura;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 10 de enero de 2019, se encarga al Ing. **WALTER MOISES CORDOVA FLORIANO**, las funciones inherentes al cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Dirección Ejecutiva del Centro de Servicio de Equipo Mecanizado del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Memorando del visto, el Ing. WALTER MOISES CORDOVA FLORIANO, solicita se tramite la emisión de Resolución de fin de Convenio de la Designación como Gerente Público en el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Dirección Ejecutiva del Centro de Servicio de Equipo Mecanizado del Gobierno Regional Piura;

Que, em el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente aceptar la solicitud de Resolución de fin de Convenio de la Designación como Gerente Público en el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Dirección Ejecutiva del Centro de Servicio de Equipo Mecanizado del Gobierno Regional Piura;



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 287 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GR

Piura, 21 MAR. 2019

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, Por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, la Directiva N° 010-2007/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI, denominada: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 12 de junio de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la solicitud de fin de Convenio de la Designación como Gerente Público en el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Dirección Ejecutiva del Centro de Servicio de Equipo Mecanizado del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Pasaje Francisco de Zela N° 150 Piso 10 – Jesús María – Lima 11), al Ing. WALTER MOISES CORDOVA FLORIANO, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno regional Piura

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mg. Servando García Correa
GOBERNADOR REGIONAL

